

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

10149 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado "Mejora de la intersección en T existente en el p.k. 692+500 al 693+000 de la N-340, mediante la construcción de un carril central para canalizar los giros a izquierda". Provincia de Alicante. Clave: 33-A-50165.*

Por Resolución de 15 de enero de 2021, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme a la Orden FOM/1326/2016, ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora de la intersección en T existente en el p.k. 692+500 al 693+000 de la N-340, mediante la construcción de un carril central para canalizar los giros a izquierda", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 433.574,07 €.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para general conocimiento.

València, 10 de febrero de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vte. Pedrola Cubells.

ID: A210011782-1